



RECTORIA

0105---  
RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ de 2016  
( 29 ENE 2016 )

Por medio de la cual se adopta el Plan Operativo de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", vigencia 2016.

El Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 20 del Acuerdo 020 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan Operativo está articulado con el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, en el cual se plasmaron todos los componentes del Plan Rectoral para dicha vigencia.

Que el Plan Operativo es un instrumento de gestión de corto plazo que define las actividades que se llevarán a cabo en periodos de un año, para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional.

Que el artículo 8 del Decreto 111 de 1996, establece que el plan operativo anual de inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan guardará concordancia con el plan nacional de inversiones.

Que el presupuesto de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de de los planes operativos u aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos, conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades.

Que el Plan Operativo para la vigencia fiscal 2016 ha sido elaborado con la participación de los diferentes procesos y unidades ejecutoras de la Universidad, y articulado con los objetivos y ejes estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018 y con el presupuesto de la vigencia 2016.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Plan Operativo 2016.** Aprobar el Plan Operativo del año 2016, documento que como anexo forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: Publicación del Plan Operativo 2016.** El Plan Operativo 2016 de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", aprobado por la presente Resolución, será publicado en el portal institucional de la Universidad.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

29 ENE 2016

Quibdó,

Original Firmado Por de  
EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA  
CALUYCH